

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1685

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Demarcación de Costas en Murcia

Información Pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre del "Proyecto de Protección y regeneración pesquera mediante arrecifes artificiales en Bahía de Mazarrón".

De conformidad con los artículos 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas y 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el Proyecto promovido por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Proyecto estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, Avda. de la Fama, s/n, "edificio Línea" 1.ª planta en Murcia.

Las alegaciones y observaciones que puedan formularse durante este trámite podrán presentarse en estas oficinas en horas hábiles durante el periodo de información pública.

Murcia, 23 de enero de 1995.—El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez.

Número 1390

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Revisión Tablas Salarios. Exp. 48/94

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, arriba referenciado y recientemente negociado para Industria Siderometalúrgica de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 9-8-1994, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 23-1-1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985. Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 24 de enero de 1995.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 2597)

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DEL METAL 1.995

CATEGORIA	SUELDO BASE	PLUS CONVENIO	TOTAL	TOTAL ANUAL
PERSONAL OBRERO	MENSUAL		MES	
Aprendiz menor de 18 años	39.397		39.397	551.558
Aprendiz mayor de 18 años:				
.Aprendiz primer año	51.838		51.838	725.732
.Aprendiz segundo año	57.021		57.021	798.294
.Aprendiz tercer año	63.242		63.242	885.388
	DIARIO	DIARIO	DIA	
Peón	2.949	723	3.672	1.560.600
Especialista	2.988	723	3.711	1.577.175
Mozo Almacén	2.988	723	3.711	1.577.175
PROFESIONALES DE OFICIO				
Oficial de tercera	2.997	723	3.720	1.581.000
Oficial de segunda	3.045	723	3.768	1.601.400
Oficial de primera	3.096	723	3.819	1.623.075
Buzos	3.418	723	4.141	1.759.925
Hombre rana	3.418	723	4.141	1.759.925
PERSONAL SUBALTERNO	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	
Listero	90.808	21.853	112.661	1.577.254
Almacenero	90.336	21.853	112.189	1.570.646
Chofer de motociclo	89.805	21.853	111.658	1.563.212
Chofer de turismo	91.809	21.853	113.662	1.591.268
Chofer de Camión	92.464	21.853	114.317	1.600.438
Pesador o basculero	89.269	21.853	111.122	1.555.708
Vigilante	88.621	21.853	110.474	1.546.636

Guardia jurado	88.800	21.853	110.653	1.549.142
Cabo de guardias	91.763	21.853	113.616	1.590.624
Ordenanza y porteros	87.856	21.853	109.709	1.535.926
Botones de 16 años	57.442	21.853	79.295	1.110.130
Botones de 17 años	57.599	21.853	79.452	1.112.328
Enfermero	91.809	21.853	113.662	1.591.268
Depend. Princ. Economat.	90.808	21.853	112.661	1.577.254
Depend. Auxil. Economat.	88.800	21.853	110.653	1.549.142
Telefonista hasta 1 año	88.511	21.853	110.364	1.545.096
Telefonista más de 1 año	88.800	21.853	110.653	1.549.142
ADMINISTRATIVOS				
Jefe de primera	103.922	21.853	125.775	1.760.850
Jefe de segunda	100.901	21.853	122.754	1.718.556
Oficial de primera	96.810	21.853	118.663	1.661.282
Oficial de segunda	94.022	21.853	115.875	1.622.250
Viajante	96.810	21.853	118.663	1.661.282
Auxiliar	90.460	21.853	112.313	1.572.382
PERSONAL TECNICO (TITU.)				
Inge. Arquít. licenciad.	115.297	21.853	137.150	1.920.100
Perito, Aparaj. direc. Tecn.	113.164	21.853	135.017	1.890.238
Peritos o Aparejadores	108.666	21.853	130.519	1.827.266
Maestros Industriales	99.776	21.853	121.629	1.702.806
Graduados Sociales	103.619	21.853	125.472	1.756.608
Maestros Enseñ. primaria	96.810	21.853	118.663	1.661.282
Ayudantes Tecn. Sanitar.	89.395	21.853	111.248	1.557.472
TECNICOS DE TALLER				
Jefe de taller	103.619	21.853	125.472	1.756.608
Maestro taller, Contram.	97.585	21.853	119.438	1.672.132
Maestro de segunda	96.810	21.853	118.663	1.661.282
Encargado	97.585	21.853	119.438	1.672.132
Capataz peones o especial.	96.547	21.853	118.400	1.657.600
TECNICOS DE OFICINA				
Delineante proyectista	101.797	21.853	123.650	1.731.100
Dibujante proyectista	101.797	21.853	123.650	1.731.100
Delineante de primera	96.810	21.853	118.663	1.661.282
Delineante de segunda	94.022	21.853	115.875	1.622.250
Práctico de topografía	96.810	21.853	118.663	1.661.282
Fotografo	96.810	21.853	118.663	1.661.282
Calcador	90.460	21.853	112.313	1.572.382
Reproductor de planos	88.511	21.853	110.364	1.545.096
Reproductor fotografias	90.460	21.853	112.313	1.572.382
Archivero bibliotecario	94.022	21.853	115.875	1.622.250
Auxiliar	90.460	21.853	112.313	1.572.382
TECNICO DE LABORATORIO				
Jefe de laboratorio	105.283	21.853	127.136	1.779.904
Jefe de Sección	100.536	21.853	122.389	1.713.446
Analista de primera	95.859	21.853	117.712	1.647.968
Analista de segunda	92.273	21.853	114.126	1.597.764
Auxiliar de laboratorio	90.460	21.853	112.313	1.572.382
TECNICO DIQUE Y MUELLE				
Jefe de dique	103.619	21.853	125.472	1.756.608
Jefe de muelle	97.585	21.853	119.438	1.672.132
Encargado general	97.585	21.853	119.438	1.672.132
TECNICO DE ORGANIZACIÓN				
Jefe de secc. de primera	101.795	21.853	123.648	1.731.072
Jefe de secc. de segunda	100.895	21.853	122.748	1.718.472
Técnico de primera	96.810	21.853	118.663	1.661.282
Técnico de segunda	94.022	21.853	115.875	1.622.250
Auxiliar	91.520	21.853	113.373	1.587.222
ASPIRANTE (TODOS OFICIOS)				
Aspirante de 16 años	57.428	21.853	79.281	1.109.934
Aspirante de 17 años	57.576	21.853	79.429	1.112.006
PERSONAL DE LIMPIEZA				
Diario	2.949	723	3.672	1.560.600